

28 DE OCTUBRE DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD GUDINOS
 PROGRAMA FISM 2022
 NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD DE GUDINOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
 ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA
 AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 TERMINO 26 DE OCTUBRE DE 2022
 No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2022/21
 No. DE OBRA FISM2022ELE01 BENEFICIARIOS 150 HABITANTES
 MONTO AUTORIZADO \$1,019,375.04 (UN MILLON DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)
 INVERSIÓN EJERCIDA
 TOTAL \$1,019,239.52 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00
 MUNICIPAL \$1,019,239.52
 DICTAMEN TERMINADA


OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS DE ALTURA, 2 TORRES METALICAS SENCILLAS DE 12 MTS DE ALTURA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 MURETES PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS Y 1 TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 25 KVA.


POR LA ENTIDAD EJECUTORA


 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
 LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
 PÚBLICA


 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
 SUPERVISOR DE OBRA


 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ
 CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ COMUNITARIO


 EISA JIMÉNEZ
 ALVARADO
 PRESIDENTE


 YANET JIMÉNEZ M
 SECRETARIO


 LILIANA DE SANTIAGO P.
 TESORERO

**OPERADO RAMO 33
FISM 2022**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."